



Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los Artículos 18 fracción II, 35 Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en vigor; Artículos 11 Fracciones II, VI, X, XVIII, XXI y XXII; Artículos 17 Fracciones I; 46, 47, 56 Fracciones I, III, IV y X; y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículos 7 Fracciones III y VI; 8 Fracción III; Artículos 63 y 106, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en vigor; y Artículos 16 Fracciones II, III, V, y VIII y V; 18 fracciones I, VI, XVI, XXV y XXVI; 19 Fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVII y XVIII; 22 Fracciones I, XII, XIII y XV; y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar en vigor; así como 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 44 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor.

# CONVOCATORIA 2025



## INCLUSIÓN PRODUCTIVA

### 1. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas mayores de edad en el rango de **40 a 64 años**, en situación de desempleo, que sean jefas o jefes de familia, con experiencia laboral, que dominen alguna profesión u oficio y habiten en Cabeceras y Juntas Municipales de los Municipios de Campeche, Carmen y Champotón.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que las personas de 40 a 64 años en situación de desempleo, con experiencia laboral, obtengan un ingreso, a través de la entrega de asignaciones económicas directas para facilitar su inclusión al mercado laboral.

### 3. APOYO

Para este Proyecto se podrá entregar hasta **\$45,000.00 MXN (Son: Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** por persona en seis ministraciones mensuales de **\$7,500.00 MXN (Son: Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**

Las y los beneficiarios realizarán acciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, por lo que el otorgamiento de este apoyo no constituye una remuneración a un servicio personal o subordinado de manera que no representan un salario o relación laboral alguna con la Secretaría de Bienestar **ni con las empresas**.

### 4. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mayor de edad en el rango de 40 a 64 años;
- II. Tener residencia mínima de un año en alguna de las Cabeceras o Juntas Municipales de los Municipios de Campeche, Carmen y Champotón;
- III. Ser Persona Desempleada(o);
- IV. Ser jefa o jefe de familia; y
- V. Contar con alguna vocación productiva, actividad laboral u oficio, que cubra las características del puesto conforme al perfil señalado por la empresa (se adjunta relación de puestos y perfiles específicos).

### 5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- I. Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP);
- II. Copia de Identificación con fotografía y domicilio (INE);
- III. Copia de Acta de nacimiento de sus dependientes económicos;
- IV. Constancia de Vigencia de Derechos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Acreditación de no afiliación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE); y
- V. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Titular de la Secretaría de Bienestar, exponiendo su situación de desempleo, puesto o perfil que solicite, petición para ser incluido al programa y teléfono.

### 6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- I. Presentar documento que acredite ser una persona desempleada (liquidación o finiquito), nos referimos a un documento que el empleador debe entregar al trabajador en el momento en que finaliza la relación laboral entre ambos.
- II. Copia legible de credencial de INAPAM vigente (para los Adultos Mayores).
- III. Copia legible de credencial o constancia de persona con discapacidad.

### 7. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para los 3 municipios, en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ubicada en la **Calle 10 no. 331, Centro (entre calle 59 y 61) de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.**

En el caso de Champotón y Carmen, podrán enviar sus solicitudes a la siguiente dirección de correo electrónico: **bienestar.ventanilla@campeche.gob.mx**

La documentación, los requisitos y el otorgamiento de los apoyos estarán sujetos a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes y lo que determine el Comité del Programa **"INCLUSIÓN PRODUCTIVA"**.

### 8. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria estará vigente a partir de su publicación hasta el **lunes 26 de mayo de 2025**.

### 9. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez determinado los resultados, se procede con la notificación vía telefónica a cada uno de las y los aspirantes aprobados.

Quienes hayan sido seleccionados, deberán acudir al lugar que la Instancia Ejecutora designe para completar el trámite administrativo para la entrega de los apoyos correspondientes.

### 10. INFORMES Y CONTACTOS

Para mayor información, aclaraciones y dudas respecto a esta convocatoria, podrán enviar un Whatsapp al siguiente número **9811865937**.



## 11. AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de Privacidad Simplificado de la base de datos personales del Programa "Inclusión Productiva" y sus Proyectos "Inclusión Productiva" y Emprender Contigo".

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para tramitar la recepción de solicitudes, validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, contratación, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa "Inclusión Productiva".
  - b. Obtener datos sensibles, en caso que sea requisito estrictamente necesario, debido a la focalización del programa social, así como la identificación de su población objetivo y beneficiaria, con base en las Reglas de Operación correspondiente, además de su uso estadístico y sometimiento a un procedimiento de disociación.
  - c. En aquellos casos que se actualicen las causas de excepción establecidas en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás supuestos que establezca la normatividad vigente, siempre que sean aplicables en el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa o en su caso de manera fundada y motivada por las autoridades con atribuciones en la materia.
  - d. En todo caso, para su uso meramente estadístico.
- Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo

mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Calle 10 No. 331 entre 59 y 61, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60 ext. 39401, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios o con fines estadísticos, la Dirección General de Programas Sociales para dar cumplimiento al Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPOT) y Unidad Administrativa, para trámite de pago; todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

La Unidad Ejecutora del Programa, al término del ejercicio fiscal 2025; respecto de las solicitudes y documentación recabada de las personas que no fueron beneficiadas por dejar de cumplir con la documentación solicitada vigente y/o con los criterios plasmados en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable, hará la supresión de la información recabada y, en un plazo no mayor a seis meses procederá a la destrucción de las copias simples proporcionadas por las y los aspirantes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Bienestar Económico o en la siguiente dirección electrónica [www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx](http://www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx).

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



## PUESTOS Y PERFILES

### CAMPECHE

1	Auxiliar Administrativo	9	Empleada (o) General
2	Auxiliar de Mantenimiento	10	Garrotera (o)
3	Auxiliar de Venta de Mostrador	11	Mesera (o)
4	Auxiliar de Barrista	12	Mozo
5	Auxiliar de Cocina	13	Auxiliar de Limpieza
6	Auxiliar de Lavandería	14	Promotor (a) de Ventas
7	Cajera (o)	15	Recepcionista
8	Camarista		

### CARMEN

1	Aluminiero	11	Auxiliar en Aire Acondicionado
2	Auxiliar Administrativo	12	Auxiliar Tablaroquero
3	Auxiliar Contable	13	Cajera (o)
4	Auxiliar de Cocina	14	Empleada (o) General
5	Auxiliar de Informática	15	Garrotera (o)
6	Auxiliar de Lavandería	16	Lavalozza
7	Auxiliar de Limpieza	17	Mesera
8	Auxiliar de Mantenimiento	18	Recepcionista
9	Auxiliar de Mecánica	19	Taquera (o)
10	Auxiliar de Ventas		

### CHAMPOTÓN

1	Atención a Clientes	8	Cajera (o)
2	Auxiliar Administrativo	9	Empleada (o) General
3	Auxiliar de Cocina	10	Mesera (o)
4	Auxiliar de Fotocopiado	11	Publicidad y Marketing
5	Auxiliar de Limpieza	12	Recepcionista
6	Auxiliar de Venta de Mostrador	13	Serigrafista
7	Auxiliar Mecánico		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3 de 3

# CONVOCATORIA 2025



## INCLUSIÓN PRODUCTIVA



**BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## GOBIERNO DE TODOS